



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE.

10L/AGOR-0012 Número de miembros de cada grupo parlamentario en las comisiones y de la Diputación Permanente. Fecha de constitución de las comisiones permanentes. Denominación de las comisiones permanentes.

Página 1

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE.

10L/AGOR-0012 *Número de miembros de cada grupo parlamentario en las comisiones y en la Diputación Permanente. Fecha de constitución de las comisiones permanentes. Denominación de las comisiones permanentes.*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

1.1.- Comisiones y Diputación Permanente.

1.1.1.- Número de miembros de cada grupo parlamentario en las comisiones y en la Diputación Permanente.

1.1.2.- Fecha de constitución de las comisiones permanentes.

1.1.3.- Denominación de las comisiones permanentes.

Acuerdo:

1.- Fijar, de conformidad con lo previsto en los artículos 42.1 y 71.1 y 2 del Reglamento del Parlamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 18 de julio de 2019, en diecisiete el número de miembros de las comisiones permanentes legislativas, así como de las comisiones permanentes no legislativas de Reglamento, Comisión General de Cabildos Insulares, de Asuntos Europeos y Acción Exterior y de Control de Radiotelevisión Canaria, conforme a la siguiente distribución: seis por el Grupo Parlamentario Socialista Canario; cuatro por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI); tres por el Grupo Parlamentario Popular; dos por el Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC); uno por el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias; y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

Asimismo, se fija en veintiuno el número de miembros de la Diputación Permanente, conforme a la siguiente distribución: siete por el Grupo Parlamentario Socialista Canario; seis por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI); tres por el Grupo Parlamentario Popular; dos por el Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC); uno por el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias; y dos por el Grupo Parlamentario Mixto.

En el número de miembros fijados para la Comisión de Reglamento y para la Comisión General de Cabildos Insulares, así como para la Diputación Permanente, se hallan integrados los miembros correspondientes en la Mesa del Parlamento, debiendo incluirse entre los miembros que designen los grupos parlamentarios.

2.- Fijar, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Reglamento del Parlamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el 18 de julio de 2019, la fecha de constitución de las comisiones permanentes los días 23, 24 y 25 de julio de 2019, iniciándose con las comisiones permanentes legislativas a las 10:00 horas del día 23.

3.- Modificar la denominación de las comisiones permanentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 del Reglamento del Parlamento, de acuerdo con la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 18 de julio de 2019, quedando fijada en los siguientes términos:

Comisiones permanentes legislativas:

- 1.^a Gobernación, Justicia y Seguridad.
- 2.^a Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- 3.^a Presupuestos y Hacienda.
- 4.^a Turismo, Industria y Comercio.
- 5.^a Agricultura, Ganadería y Pesca.
- 6.^a Obras Públicas, Transportes y Vivienda.
- 7.^a Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 8.^a Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
- 9.^a Sanidad.
- 10.^a Economía, Conocimiento y Empleo.
- 11.^a Discapacidad.

Comisiones permanentes no legislativas:

- 1.^a Reglamento.
- 2.^a Estatuto de los miembros de la Cámara y de Peticiones.
- 3.^a Comisión General de Cabildos Insulares.
- 4.^a Asuntos Europeos y Acción Exterior.
- 5.^a De Control de Radiotelevisión Canaria.

4.- Establecer las 10:00 horas del día 19 de julio de 2019 como hora y fecha límite para que, por parte de los grupos parlamentarios, se presente comunicación con la designación de los miembros de las comisiones y de la Diputación Permanente.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo, se comunicará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de julio de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias